



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-32989596-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-32989596-APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Laboratorio Nacional de Referencia perteneciente al Instituto Nacional de Alimentos procedió la adquisición de Ensayos Interlaboratorios.

Que mediante la Disposición DI-2023-4064-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa modalidad Orden de Compra Abierta N° 66-0018-CDI23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-65884939-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0018-CDI23.

Que bajo N° GEDO IF-2023-65947406-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2023-73900455-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0018-CDI23 en la que presentaron ofertas las firmas BIOARTIS SRL (CUIT:30696703058) y R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT: 30709415685).

Que mediante N° GEDO IF-2023-72675793-APN-DGA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-77193758-APN-DFYC#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que mediante N° GEDO IF-2023-77888379-APN-DRI#ANMAT la Comisión Evaluadora de Ofertas realizó las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-77913894-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2, 3 y 4 a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A (CUIT: 30709415685) y en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 5 a la firma BIOARTIS SRL (CUIT: 30696703058).

Que no se presentaron ofertas para los renglones 6, 7 y 8 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que bajo N° GEDO IF-2023-79235047-APN-DGA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso 66-0018-CDI23.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa modalidad Orden de Compra Abierta N° 66-0018-CDI23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 para la Adquisición de Ensayos Interlaboratorios.

ARTICULO 2°. -Decláranse desiertos los renglones N° 6, 7 y 8 del proceso 66-0018-CDI23 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°. – Adjudícanse a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A (CUIT: 30709415685) los renglones N° 1, 2, 3 y 4 del proceso 66-0018-CDI23 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$2.726.956,8.-).

ARTÍCULO 4°. – Adjudícase a la firma BIOARTIS SRL (CUIT: 30696703058). el renglón N° 5 del proceso 66-0018-CDI23 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 30/100 (\$828.765,30.-).

ARTÍCULO 5°. - La suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 10/100 (\$3.555.722,10.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 2,

Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6°. - Gírese a la Coordinación de Compras, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.